

Acta SESIÓN ext Ordinaria

Nº288-2020

Acta de Sesión Ext. Ordinaria 288-2020, celebrada el día 24 de enero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 4:10 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Ana Patricia Brenes Solórzano Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes	Presidente Municipal Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia de Gerardo Obando Rodríguez Concejal Propietaria.
AUSENTES	
Osmin Ivan Morera Rosales Gerardo Obando Rodriguez Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona	Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

AGENDA.

PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I Comprobación del quórum

CAPITULO II Palabras del señor Presidente Municipal Neftalí Brenes

CAPITULO III PUNTO UNICO: Análisis y Nombramiento del contador municipal.

CAPITULO IV Acuerdos

CAPITULO V Cierre de Sesión.

..... CAPITULO I Comprobación del quórum

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, realiza la comprobación del quórum este es aprobada con cuatro votos. Al mismo tiempo se procede a leer la agenda, esta es aprobada con cuatro votos. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO II Palabras del señor Presidente Municipal Neftalí Brenes

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, saluda a los presentes. Da pase al señor Intendente el cual explica la situación de la convocatoria.

CAPITULO III PUNTO UNICO: Análisis y Nombramiento del contador municipal.

El señor José Francisco Rodríguez explica que la muchacha es de La Esperanza de Cabo Blanco, les pido que se apruebe la dedicación exclusiva, ya que requiere de muchas funciones, se han visto otras personas pero no cumplen con lo que indica el manual de puestos. Si necesitamos que se consideren los oficios IM-023-2020 y el IM-022-2020. La secretaria Municipal procede a leer los documentos presentados **Literalmente dice así:** (Jicaral, 24 de enero de 2020,

Acta Ext. Ordinaria 288-2020
24 de enero del 2020

Oficio IM-022-2020, Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Estimados señores (as): Reciban un cordial saludo, y agradecer por la gestión realizada en este Gobierno.

En vista de que el Contador Municipal, **Lic. Alonso Zúñiga Gutiérrez**, cedula 503290769, renuncio a su cargo.

Siendo que en esta institución es indispensable el contador para su funcionamiento les solicito me autoricen nombrar por el periodo de dos meses de manera interina a la señora **Licda. Mailyn Fernanda Araya Flores** portadora de cedula 503830199, que rigen a partir del 27 de enero de 2020 al 27 de marzo de 2020. Adjunto currículo para su corroboración de que cumple con los requisitos establecidos en el manual de puestos 2019. Se suscribe, atentamente.)

Segundo oficio presentado.

Literalmente dice así:

Jicaral, 24 de enero de 2020, **Oficio IM-023-2020, Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto.** Estimados señores (as): Reciban un cordial saludo, y agradecer por la gestión realizada en este Gobierno. Por este medio les informo que al nombrar en el puesto de Contador Municipal a la señora **Licda. Mailyn Fernanda Araya Flores** portadora de cedula 503830199, se le pagara dedicación exclusiva de un 25% con forme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, se entenderá como Dedicación Exclusiva:

“(…) régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.”

Esto debido a que el trabajo que se realiza en este puesto requiere de una dedicación constante y de actualización de información, jornada de tiempo completo y hasta extraordinario, ya que por la cantidad de trabajo considero necesario un plus al salario base, ya que se ha tenido limitación para poder contratar a un nuevo contador y los que se han contratado han desertado por esa situación. Se suscribe, atentamente.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de aprobación de nombramiento y dedicación exclusiva.**

CAPITULO IV Acuerdos

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de distrito Lepanto, tomando en consideración oficios IM-022 y IM-023-2020 enviados por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar el Nombramiento de la Lcda. Mailyn Fernanda Araya Flores, cedula 503830199. Como contadora municipal de este Concejo, por un periodo comprendido de **dos meses, empieza a regir del 27 de enero al 27 de marzo del 2020.** Aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal Visto el acuerdo en todas sus partes este es Aprobado Unánime, se Dispensa del Trámite de

Acta Ext. Ordinaria 288-2020
24 de enero del 2020

Comisión, y se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan el señor Neftalí Brenes Castro, y señoras Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de distrito Lepanto, tomando en consideración los oficios IM-023-2020 y IM-022-2020 presentados por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar que **se le pague por dedicación exclusiva de un 25 % conforme a la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635** a la Lcda. Mailyn Fernanda Araya Flores, cedula 503830199, como contadora municipal de este Concejo. Aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **APROBADO UNÁNIME**, se Dispensa del Trámite de Comisión, y se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan el señor Neftalí Brenes Castro, y señoras Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejales Propietarios.

CAPITULO V Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 4:45 .p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....ul.....